

## RESPUESTA OBSERVACIONES ACTA 26 COMITÉ DE COMPRAS SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 35 DE 2024

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE COMPUERTAS, COMPLEMENTARIO AL CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE EN LA PLANTA CAMPO ALEGRE CHINCHINA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 194.364.605 M/CTE IVA INCLUIDO.

Revisado el correo de [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co), es posible observar que el día 11 de julio del 2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formularon 02 observaciones al acta 026 del Comité de Compras respecto a la Solicitud Pública de Oferta 35 del 2024, por parte de:


### -INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.AS - 12:01:

#### Observacion proceso de invitacion 035 de 2024

ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES <industriaisi06@gmail.com>

Jue 11/07/2024 12:01

Para: Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Documentos subsanacion.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Adjunto documento para subsanar el proceso oferta 035 de 2024


### - METALURGIA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A - METACOL - 10:17:

RV: SUBSANACION SOLICITUD DE OFERTA PUBLICA Nro\_35 DE 2024

mvalencia@metacol.com <mvalencia@metacol.com>

Jue 11/07/2024 10:17

Para: Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

 6 archivos adjuntos (3 MB)

ANEXO 1 PROPUESTA.pdf; ALCANCE DE PROPUESTA ECONOMICA.pdf; Const 835 METALURGIA CONSTRUCEL COLOMBIA S A METACOL.pdf; METALURGIA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. - METACOL CSR -CER656014 Logo.pdf; METALURGIA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. - METACOL CSR -CER656014-2 Logo.pdf; METALURGIA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL 9001.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de mvalencia@metacol.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días, un cordial saludo.

Con el objetivo de aclarar las observaciones generadas posterior a la evaluación de la oferta presenta, adjunto envió documentos requeridos.

- **ECÓNOMICOS:** Se envía formato diligenciado solo con los tres ítems principales (anexo 1), adicional se anexa cuadro discriminando el alcance del suministro por ítem
- **JURÍDICOS:** No se adjunta documento, considerando que internamente, el documento referido fue objeto de consulta por el Comité, validando la no configuración de inhabilidades
- **TÉCNICOS:** En lo referente a los certificados de calidad, se anexan nuestras certificaciones
- **EXPERIENCIA:** Nada por subsanar

Ahora, teniendo en cuenta que con la documentación remitida al parecer los proponentes pretenden subsanar y/o aclarar sus propuestas, se procederá con su respectivo análisis, comenzando por el proponente INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S quien presentó la propuesta más económica:

### INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.:

En el Comité realizado el día 10/07/2024 respecto a este proponente se estableció:

**- ECONÓMICOS:**

El proponente no usó el anexo 01 "FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS", y tampoco atendió lo dispuesto por la NOTA 1 contemplada en dicho documento:

NOTA 1: Tener en cuenta que al diligenciar este formato, se deben relacionar los bienes o suministros y cantidades conforme al estudio de necesidad (Descripción del bien o servicio, Unidad y Cantidad)

En este sentido, se requiere al proponente para que haga uso del anexo 1 y atienda lo dispuesto en la nota referenciada; destacando que el valor total de la propuesta económica no podrá ser objeto de variación, ya que al tratarse de un factor que es objeto de comparación, su modificación podría conllevar a su descalificación.

**- JURÍDICOS:**

El proponente aportó una serie de documentos para dar cumplimiento al numeral 8 del formulario F-GC-17, sin embargo se constató una inconsistencia generada por la digitación del NIT de la persona jurídica en el siguiente documento:

8.4 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (Aplica para personas naturales y jurídicas) ([www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)) ó (<http://200.93.139.205/web>).

En este sentido, se deja constancia de que el documento referido fue objeto de consulta por el Comité, validando la no configuración de inhabilidades.

**- TÉCNICOS:**

1. El proponente no cumple con las especificaciones técnicas descritas en los aspectos técnicos del bien o servicio requeridos en el estudio de necesidad para el suministro de compuertas tipo guillotina S/P; en los siguientes aspectos:

- En su propuesta no especifica los diámetros de los ejes en los ítems 1,2 y 3.
- En su propuesta no especifica la longitud de los ejes en los ítems 1 y 2.
- En su propuesta no especifica en el ítem 1,2 y 3 el número de soportes guías.

2. El proponente no aporta los certificados de calidad en los procesos de construcción de compuertas tipo guillotina bajo la norma AWWA C-513/C-561/C-563/C-550.

**- EXPERIENCIA:**

El proponente aportó documento expedido por la empresa AQUAMANÁ en el cual se certifica el suministro de compuertas deslizantes p/n tipo guillotina; sin embargo no se especifica ni incluye la experiencia en diseño y elaboración, conforme a lo solicitado en el estudio de necesidad.

Para tal efecto, se constata entonces que el proponente aportó 01 archivo PDF, el cual contiene: "...certificación expedida por el contratista donde especifica a detalle la experiencia suministrada, adjuntamos certificado de contraloría corregido, anexamos los certificados bajo la norma AWWA C-563 la cual es requerida para este tipo de elementos, anexamos el anexo 1 con todas las especificaciones requeridas".

Ahora bien, una vez revisada la documentación aportada se determinó que el proponente NO aclaró su propuesta en debida forma, ya que la misma contiene deficiencias de naturaleza técnica, las cuales se explican a continuación:

- El proponente NO especificó en su propuesta el diámetro de los ejes/vástagos.
- El proponente presentó un documento (pág. 5 del archivo PDF) que se considera como una “autocertificación”, el cual no resulta admisible para el presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se verificó la documentación presentada por **METALURGIA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A – METACOL**, proponente al que se le hicieron las siguientes observaciones en el marco del Comité realizado días atrás:

**- ECÓNICOS:**

*Si bien el proponente aportó su propuesta en el formato establecido por EMPOCALDAS S.A E.S.P para tal fin, se encontró que para su formulación no se atendió la nota 1:*

*NOTA 1: Tener en cuenta que al diligenciar este formato, se deben relacionar los bienes o suministros y cantidades conforme al estudio de necesidad (Descripción del bien o servicio, Unidad y Cantidad)*

*En este sentido, se requiere al proponente para que atienda lo dispuesto en la nota referenciada; destacando que el valor total de la propuesta económica no podrá ser objeto de variación, ya que al tratarse de un factor que es objeto de comparación, su modificación podría conllevar a su descalificación.*

**- JURÍDICOS:**

*El proponente no presentó el documento al que se refiere el numeral 8.11 del formulario F-GC-17:*

*8.11 Verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y/o el representante legal.*

*En este sentido, se deja constancia de que el documento referido fue objeto de consulta por el Comité, validando la no configuración de inhabilidades.*

**- TÉCNICOS:**

*1. El proponente cumple con las especificaciones técnicas descritas en los aspectos técnicos del bien o servicio requeridos en el estudio de necesidad para el suministro de las compuertas tipo guillotina S/P.*

*2. El proponente no aportó los certificados de calidad en los procesos de construcción de compuertas tipo guillotina bajo la norma AWWA C-513/C-561/C-563/C-550.*

**- EXPERIENCIA:**

*El proponente certifica cumplimiento con la experiencia en diseño, elaboración, suministro y montajes de compuertas tipo guillotina, a través de certificado de la sociedad de acueducto, alcantarillado y aseo de Barranquilla S.A E.S.P (TRIPLE A).*

Aclarado lo anterior, se constata que su propuesta continúa presentando deficiencias de naturaleza técnica, ya que los certificados aportados no se encuentran vigentes.

Fecha de Aprobación: 1998 10 28

Fecha Última Modificación: 2021 04 23

Fecha de Renovación: 2021 04 23

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024 04 22

(Captura al documento en formato PDF: METALURGIA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL 9001)

Atendiendo lo expuesto, el Comité recomienda declarar DESIERTA la Solicitud Pública de Oferta 035 del 2024.

Dada a los 12 días del mes de julio del 2024.



**JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON**  
Jefe Sección Suministros  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**  
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**TANIA ECHEVERRI RIVERA**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**SERGIO MONTEALEGRE CASTRO**  
Contratista Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Revisión requisitos económicos: Jefe Sección Suministros  
Revisión requisitos técnicos: Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
Revisión requisitos jurídicos: Secretaria General - Contratista Secretaría General